



11
"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

ACUERDO NRO. 005
(Febrero 6 de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA REMUNERACION DE LA PERSONERA MUNICIPAL DE BELLO"

El Concejo Municipal de Bello Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones que reglamentan la materia,

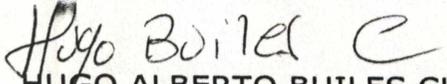
ACUERDA:

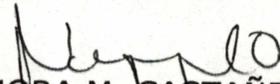
ARTICULO PRIMERO: Fíjese como remuneración mensual de la Personera Municipal de Bello, el tope máximo del salario fijado para la Alcaldesa Municipal según los lineamientos legales respectivos.

ARTICULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual de la señora Personera Municipal, es retroactiva al primero (1ª) de enero del año dos mil siete (2.007).

ARTICULO TECERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bello a los -6- días del mes de Febrero de 2007

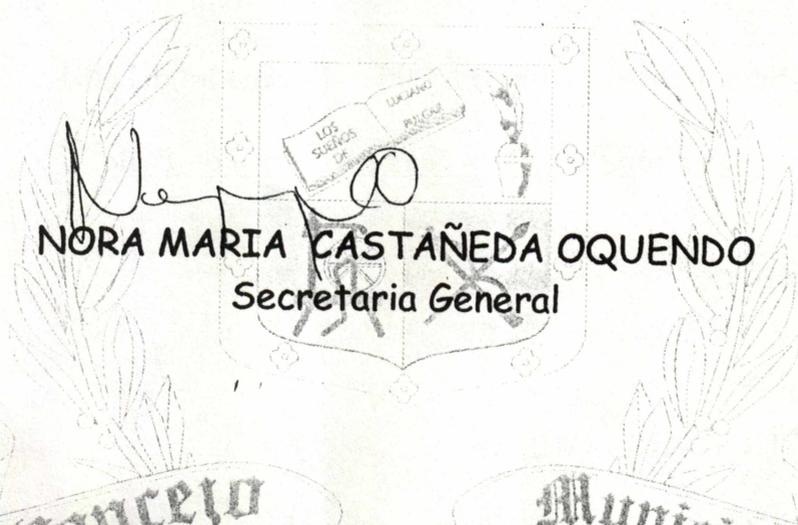

HUGO ALBERTO BUILES CUARTAS
Presidente


NORA M. CASTAÑEDA O.
Secretaria General



"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.



Nora Maria Castañeda Oquendo
NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 6 de febrero de 2007.

Nora Maria Castañeda Oquendo
NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 7 de febrero de 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 8 de febrero de 2007

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo N° 005 Por medio del cual

Se Fija la Remuneración de la Personera Municipal de Bello

LA ALCALDESA



OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 058 de 2007

LA SECRETARIA DEL CONCEJO



NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO